



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 339/2010**  
**Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2010**

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2011;

La pertenencia de la Asignatura “Enfermería Familiar I” al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 24 de noviembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Ana Silvia Leidi (Legajo 12178), para cumplir funciones de Profesora Adjunta en el dictado de la asignatura “Enfermería Familiar I” de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Localidad de Pigüé.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente designación comprende desde el 14 de marzo de 2011 hasta el día hábil anterior al comienzo del segundo cuatrimestre inclusive.

ARTICULO 3º: Por la prestación de sus servicios, la Lic. Leidi percibirá una remuneración **bruta total** de pesos siete mil setecientos diez (\$ 7.710) que se pagará como asignación complementaria en tres pagos iguales mensuales consecutivos, que incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.